

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	De La Araucanía
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE IP Temuco
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Danol Godoy Jara
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	9 de mayo de 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	29 de abril de 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
PEDRO CANIHUANTE CABEZAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (S)	SI	
JORGE TORRES AEDO	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
FERNANDO MONTENEGRO FIGUEROA	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	SI	
OSVALDO GARCIA HORMAZABAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	MUNDO ACADEMICO	SI	
MARIA PAZ SANDOVAL SILVA	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
JUAN SANTANA SOTO	I. CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	PODER JUDICIAL	SI	
OSCAR SAEZ SANHUEZA	FISCALIA LOCAL DE TEMUCO	MINISTERIO PUBLICO	SI	
MARCIA HERRERA PEREIRA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SECRETARIA EJECUTIVA CISC	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación, el centro cuenta con una cobertura de 24 plazas, 20 para varones y 4 para damas.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No hay sobrepoblación, el día de la visita el Centro contaba con 6 jóvenes presentes, 2 derivados sin contacto, 1 en rutina flexibilizada y 11 en incumplimientos.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Si.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No se pudo apreciar alguna medida adoptada con relación a la baja población.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Primer criterio hombre-mujer, luego edad del joven y afinidad.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Ley 20.064 e instrucciones del servicio.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

El Centro cuenta con un espacio a mujeres, que posee dos dormitorios y baño. Al momento de la visita sólo una joven se encontraba presente en el Centro.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Existe un protocolo sobre la materia, el que no se aplicado, atendido a que el centro al momento de la visita no contaba con población trans.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No había niños/as mayores de 2 años, al momento de la visita.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay sobrepoblación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Alto número de incumplimiento más del 50% esta en incumplimiento.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la observación del informe anterior, revisar las fórmulas de rescate y motivación para bajar el número de incumplimientos.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II.- FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro debe contar una dotación de 56 funcionarios, el día de la visita se informó de 37 en nómina, de los cuales había funcionarios con permisos, vacaciones y licencias médicas.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Si, se considera pertinentes. Se informo que está elaborando un plan de capacitaciones 2025

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Se informo que todos/as los/as funcionarios/as, están capacitados en materia de género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

No se visualizaron

5. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Falta la contratación de personal.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Definir plan de capacitaciones, con foco en los nuevos funcionarios que ingresaran al Centro durante este año.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

El Centro se ha ido adaptado al funcionamiento del Nuevo servicio, cuya puesta en marcha en la región fue el 13 de enero de 2025.

III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No hay espacio de separación o segregación.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En general se ve en muy buenas condiciones.
El centro cuenta con dos casas, con salida a dos calles, además de una bodega amplia y una sala de cocina y comedor. Se mantiene limpio y ordenado, muy buen aspecto para el observador.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si, ambas de manera constante.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Mantiene televisión, internet, piezas con cama y algunas máquinas de ejercicio. Mantiene un pequeño espacio en el patio techado tipo pérgola para actividades de recreación.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No tiene, señala que en toda la historia del recinto nunca ha ingresado una adolescente con hijo menor de 2 años.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- El estado de mantención del recinto, lo hace ver acogedor
2.- Mantiene salida a dos calles, lo que facilitaría cualquier tipo de evacuación

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones del periodo anterior, por ende, no hay observaciones respecto a la visita anterior.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene plan de emergencia, el cual es facilitado por el Director.
Se remite por correo a todos los funcionarios, al mando se encuentra el Director, luego jefe técnico, administrativo y al final los coordinadores de trato directo.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

No mantiene red seca, pero si red húmeda la cual fue cambiada totalmente en noviembre de 2024. Última revisión diciembre de 2024.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si, hacia calle Balmaceda y Arturo Prat, buena conectividad entre ambas y vías despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Si, el último en noviembre de 2024.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe dicho cargo y tampoco el de prevencionista de riesgo. Dichas funciones serían suplidas por el director, [REDACTED].

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se nota preocupación por el director y demás funcionarios por mantener el recinto en buenas condiciones para los usuarios.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

El registro existe en formato digital (archivo Excel), físico(papel) y Plataforma del Servicio. Se incorpora además a Expediente Único de Ejecución (EUE) de cada adolescente, para el cual se haya seguido un proceso disciplinario por la Comisión del Centro

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Registro existe y se contiene además en plataforma informática del Servicio, en apartado de infracciones disciplinarias. Estando ordenados por fecha, en el caso de la presente visita, se ha generado un registro diferenciado en cuanto a lo acontecido entre octubre 2024 al 13 de enero de 2025 y desde tal fecha hasta el presente, para diferenciar registros antes y después del inicio del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Consumo de drogas (marihuana) e incumplimientos, relacionados con no retornar de actividades en el exterior en los horarios acordados.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Las medidas más frecuentemente tomadas en el periodo son Anotaciones Negativas en Hojas de Vida individual o Ficha Personal del adolescente (Artículo 111, letra B del reglamento). Ello seguido de suspensión de permiso de salida por 1 día en casos calificados, donde se toman en cuenta criterios personales de los adolescentes tales como su mayoría o minoría de edad, impacto de la suspensión en su situación actual, etc.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No existe aplicación de tal medida en el periodo. Se aporta en la visita que, con ocasión de eventos de crisis que impliquen un peligro para el/la propio/a joven, se procede a apartarle a un dormitorio o sección distinta del Centro, no aplicándose entonces como sanción, sino como medida de resguardo ante riesgos para sí mismo o terceros.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No existe aplicación de tal medida en el periodo. En visita se señala que en casos en que ha sido necesario con antelación, la rutina formal de los jóvenes no se suspende.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Al igual que en el periodo anterior, la ficha se aplica y los registros existen en formatos digitales de registro interno, más un link específico en la Plataforma informática del Servicio. Cada Centro de este tipo aporta con conteos regionales al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, registrándose además en el EUE de cada adolescente (Expediente Único de Ejecución). Ambos registros con detalle de procedimientos y medidas adoptadas. Todo se respalda en un registro físico además (carpeta de ejecución en formato papel para cada joven). El sistema informático exige además subir como archivo

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

digital, la respectiva copia de Oficio de denuncia en cada caso. Se registran 2 casos en el periodo que comprende desde la última visita a la fecha.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Los casos acontecidos implican vulneraciones hacia adolescentes, desarrolladas en situaciones externas al Centro.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	2
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Los procedimientos adoptados en el periodo incluyen un abordaje desde el equipo profesional con el joven involucrado, recopilación de antecedentes de los hechos, escucha de su relato, contención de profesional interventor, desarrollo de acciones de comunicación a las entidades pertinentes, desarrollo de medidas de protección y prevención si se requiere, denuncias respectivas y seguimiento de la situación.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí existen las estrategias necesarias. El Centro desarrolla estrategias de abordaje de equipo de los conflictos que se suscitan en este sentido, acorde a la normativa reglamentaria vigente, los que se perciben como efectivos por parte de los involucrados.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica en el periodo. No existen casos de este tipo en el Centro en el periodo actual observado.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No en el periodo.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No en el periodo.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Aunque no existen situaciones en el periodo, el Centro cuenta con protocolos específicos, enmarcados en una Política de diversidad sexual y de género del Servicio, la que es desarrollada permanentemente por funcionarios, jefatura técnica y Dirección del Centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

De la observado en visita, se valora el orden interno en procesos y mantenimiento del ambiente e infraestructura del Centro.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan en el periodo.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones para el periodo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones para el periodo.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Se observa en el centro mantener un control en la administración de medicamentos de los jóvenes, el cual se guarda en bodega y está en una caja fuerte donde son almacenados los medicamentos. El control es efectuado por el Coordinador del Centro o por quien este designe, además es monitoreada su correcta administración por la Psicóloga del Centro. Cada medicamento evidencia estar rotulado y clasificado. Existe una fecha, donde se registran los datos de la administración y si él o la joven se niegan a la medicación, dicha información se registra en acta y se entrega al PAI cuando corresponde o se elimina en caso de corresponder a un centro de salud.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, el Centro ha mantenido el desarrollo de gestiones de coordinación con el programa municipal de fortalecimiento de atención de salud de centros y programa de SRJ de las comunas de Temuco y Padres las Casas, con el fin de gestionar una hora de atención con médico según el requerimiento.

En el caso de atención primaria de aquellos jóvenes que están con domicilio permanente en el LAE-IP, se trabaja con el CESFAM donde los adolescentes y jóvenes están inscritos. Solo aquellos adolescentes y jóvenes que están localizados en comunas distintas a Padres las Casas o Temuco son inscritos para atención primaria en el Consultorio de Miraflores.

En el caso de la atención terciaria, el programa municipal de fortalecimiento de atención de salud de centros y programa de SRJ, realiza las gestiones para la atención en el hospital general. Y en el caso, de aquellos jóvenes que están en sus comunas de origen por decisión técnica, se gestiona con el hospital de mayor complejidad según comuna de residencia (Nueva Imperial, Villarrica, Angol, Victoria, entre otros, o son trasladados a Temuco para ser atendidos en el Hospital Regional).

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

1.- Si, la Psicóloga del LAE-IP determina a partir de la evaluación inicial la pertinencia de profundizar en una atención especializada. Siendo el Hospital Regional de Temuco, el principal centro de derivación. Durante todo el proceso es acompañado por un profesional o técnico del LAE-IP

2.- Se hizo presente, que se llama al SAMU y a Carabineros en situaciones que lo requieran, indicando que la atención de urgencia se efectúa preferentemente en el Hospital de Temuco.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se observa el desarrollo de coordinaciones entre el Centro y los distintos dispositivos de salud primaria, secundaria y terciaria, dependiendo de la necesidad de los usuarios del LAE-IP. Existe protocolo con el Programa Municipal de fortalecimiento de atención de salud de centros y programas del SRJ. Descripción: Se evidencia ficha de derivación por correo electrónico, donde se describe de manera concreta la solicitud y en el breve plazo se da respuesta por correo, en función de la solicitud médica requerida ya sea de tipo primaria, secundaria o terciaria. En el caso de atenciones en las comunas distintas a Temuco y Padre las Casas, se gestiona la atención de salud, con el mismo dispositivo descrito anteriormente. Cuando existe una demora en la solicitud, la SEREMI de Salud de la Región agiliza las horas médicas por medio de coordinación realizada por representante del SRJ designada para ello.

Se evidencia, la existencia de mesas de trabajo, siendo estos coordinados por la Gestora de Redes, la cual participa de reuniones de complementariedad con dispositivos de salud.

Se evidencian coordinaciones con frecuencia mensual o bimensual con profesionales del equipo PAI o según la necesidad de algunos casos, estas se efectúan con una mayor periodicidad, siendo estas gestionadas por las Psicólogas del LAE-IP.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El Centro ha mostrado mantener el desarrollo de un registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/as adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatría del PAI ambulatorio. En este sentido, se observa la existencia de un registro del diagnóstico de salud mental de cada joven, el que es controlado por la Psicóloga del Centro. El diagnóstico es transmitido en reunión de coordinación con programa PAI y se cuenta con receta para la administración de medicamentos. Existe un libro de salud, donde se registran las atenciones y las indicaciones. Además, existen reuniones mensuales entre LAE-IP y PAI

Por otra parte, los antecedentes se dejan registrados en el expediente judicial del joven. Además, se dispone de un archivador donde se adjuntan las recetas, exámenes y documentos médicos de los jóvenes y adolescentes.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza entrevista clínica y aplicación de instrumentos psicológicos por parte de Psicóloga clínica. Entrevista clínica incluye evaluación de estado de ánimo, consumo de sustancias, riesgo suicida, factores personales, familiares y sociales de protección y riesgo. Se aplica instrumento de tamizaje para riesgo suicida Escala de Columbia. Para consumo de sustancias instrumentos Crafft (hasta los 19 años) y Assist (desde los 20 años).

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, en caso de enfermedad o accidente, el Coordinador del Centro o el funcionario encargado de la atención directa del adolescente o joven o quien tome conocimiento en el centro, adopta las medidas para una atención oportuna en el servicio de urgencia del Hospital de Regional, informando de ello, al Director del Centro, quienes realizan las gestiones tendientes a procurar el tratamiento y recuperación del afectado. Dicha situación es comunicada a los padres o adulto responsable/significativo del adolescente o joven. Siendo, dicho proceso efectuado dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho. Además, se informa al Tribunal de Garantía Competente y a SRJ Regional.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

1. Si, existe planilla en digital e impresa en papel, las que se actualizan permanentemente por parte de Psicóloga Clínica.
2. Se cuenta con una ficha de datos de salud, que se encuentra consignada en cada expediente de ejecución de los adolescentes y jóvenes.
3. En aquellos adolescentes y jóvenes que no pertenecen a Temuco o Padres las Casas, se les gestiona una ficha de paso en el Consultorio Miraflores, gestión que queda consignada en los expedientes de ejecución de cada usuario del LAE-IP

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

- Si,
1. Un joven, recibe atención poscirugía de retiro de Catéter en CDT.
 2. Un joven con dermatitis y resfriado común atendido en consultorio Miraflores.
 3. Un joven es ingresado para atención con médico general al consultorio Miraflores, con el fin de generar interconsulta para atención de temas de salud mental.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, Un joven es atendido en Consultorio Miraflores por un fuerte dolor lumbar, se realizan exámenes y se detecta que tiene cálculos renales. Se deriva a Hospital Regional y se realiza intervención quirúrgica.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No existen jóvenes que intentarán suicidarse en los últimos 6 meses.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se evidencia, la existencia de un protocolo de riesgo suicida, que se aplica al ingreso de un adolescente o joven, con instrumento para el tamizaje "Columbia". Dicho instrumento, es aplicado por la profesional Psicóloga del LAE-IP. Se realiza un proceso de contención en caso de intento suicida y se deriva a urgencia del Hospital Regional para su estabilización y posterior acompañamiento médico, según derivación del servicio. En el caso de no requerir una atención de mayor complejidad, regresa al LAE-IP y es atendido por la Psicóloga del Centro y se mantiene al joven en proceso de vigilancia por el Equipo del Centro, debiendo mantenerse atención regular de Salud Mental, cuando es derivado a atención primaria, de lo contrario se mantiene el apoyo de profesional del LAE-IP hasta la superación del hecho o hasta el término de su sanción. En caso de estar en el PAI, se mantiene en coordinación para su apreciación e intervención en complementariedad. En caso de contar con receta de medicamentos, estos son controlados por el Coordinador del Centro y Psicóloga.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No existen fallecimiento al interior del Centro dentro de los últimos 6 meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Esta claramente definido lo que el equipo del Centro debe hacer ante el abordaje de algún tema de salud, ya sea para atención primaria, secundaria o terciaria (acciones, responsables, donde acudir según la necesidad, entre otros).
2.- Se aprecia alta capacidad de resolución del equipo, a partir de la experiencia y de las coordinaciones que se han establecido y consolidado en el tiempo.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Se carece de atención con especialistas de manera oportuna, según la necesidad de los jóvenes
2.- Existe en el equipo del LAE-IP, la sensación de que los Jóvenes infractores no son una prioridad para el sistema de salud.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener la articulación con redes de salud del territorio que favorezcan e impacten en una atención de salud de calidad con los y las jóvenes del LAE-IP.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se identifican.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Hoy se está trabajando en la oferta de educación con los CEIA, actualmente están todos escolarizados, colegios adultos, 2x1, 4 alumnos enseñanza media, 2 que están trabajando y egresados del sistema escolar, una alumna de la Universidad Santo Tomás, y otra focalizada en trabajar. Un adolescente que ha llegado hace pocos días ha tenido una estadía interrumpida.

Hay una relación estrecha con el colegio de adultos, tales como: el Sembrador, los Andes, con cinco colegios en total. En general son nivelaciones, curso de técnicas de soldaduras con tres cupos disponibles para el centro.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Los adolescentes vienen de Chol Chol, con diagnósticos realizados o bien se solicita un diagnóstico de psicopedagogo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Derivación a liceos y cursar talleres extraescolares, rezagos escolares, colegio de adultos. Existen tres jóvenes que están matriculados para iniciar la capacitación de soldadura.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Apoyo y flexibilización de los socios estratégicos por consumo problemático de drogas. Se intenta promover la inclusión de los estudiantes al centro. Se intenta promover su asistencia a educación formal, comunicación con los colegios para seguimiento de la asistencia por la interventora.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se genera acompañamiento con los tutores, educadores e interventores. La coordinación del centro y los colegios es permanente.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Junio y julio deberían llegar profesionales para el nuevo Servicio. Hay retraso en las contrataciones para fortalecer el apoyo escolar.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se efectúan reuniones planificadas con los equipos de educación, exámenes libres, flexibilidad horaria. Incluso dado que la mayoría están en proceso de egreso, se les informa sobre el formulario Fuas.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Sí, con la Red del Ministerio de Educación, en programa CEIA.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Hoy en día 4 alumnos están terminando el segundo ciclo 3º y 4º medio, hay un joven que tiene rezago de 6 básico, que debe cursar 7º y 8º. 1 joven que estudia carrera técnico superior, y otra joven que egresó 4to medio y está en búsqueda laboral.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Oferta interna: Taller de responsabilización, se aborda la comisión de delitos, normas sociales, reflexión, talleres de género, habilidades sociales, apresto laboral (intermediación laboral).
Oferta externa: Se desarrollan cursos Sence. Hay 18 talleres internos para ejecutar este año. De esos 2 se desarrollan en el medio libre, 1 por semestre.
Este acompañamiento es realizado por el tutor.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Tutores (acompañamiento) e interventor (asociada a áreas específicas).

Los tutores cumplen largas jornadas de turno, de 12 horas, lo cual es extremadamente desgastante.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Talleres deportivos, apresto laboral, artes, culturales, gastronómicos, artesanías, requisitos: voluntariedad de los jóvenes, al menos dos o tres jóvenes como mínimo para que se imparta.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

La mayoría de los alumnos cursan todas las sesiones del taller, como cumplimiento de las obligaciones en el centro, es parte del plan de intervención participar de dichos talleres.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No existen alumnos analfabetos.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Este año se impartirá la capacitación de soldadura con tres matriculados.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Que se trate de estudiantes de enseñanza media, primer nivel cumplido, 18 años cumplidos, y si no tienen dicha edad, tener la responsabilidad parental.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Capacitación en soldadura.

Que se trate de estudiantes de enseñanza media, primer nivel cumplido, 18 años cumplidos, y si no tienen dicha edad, tener la responsabilidad parental.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Las indicadas en el punto 2 precedente y las exigidas por la OTEC.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Organismos licitados y el Centro colabora con ajustes conductuales en sala, el joven es acompaña a las capacitaciones por un tutor.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Tres matriculados y aceptados actualmente.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Tres.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No hay actualmente.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Es pertinente el plan, se co-construye, salvo en materia de tratamiento de Drogas en que el centro apoya ese plan de tratamiento
Cada plan es ad hoc de cada estudiante y sus necesidades (plan profundizado)

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Juegos de mesa, pin pon, máquina de acondicionamiento físico, punch, Terraza o pérgola.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

La infraestructura de la Casa, se ve en buenas condiciones, se adquiere un archivero y vehículo de traslado, existe espacio de reacondicionamiento físico. Lo que se espera adquirir convenios con el instituto nacional de deportes.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Existe un taller de acondicionamiento físico, 1 por semestre y la oferta de la municipalidad de Temuco, de las escuelas formativas.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Sí, existe una biblioteca.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

No es suficiente, falta acompañamiento efectivo en el consumo problemático de drogas.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Se visualiza una necesidad de intervención y seguimiento urgente, referido al consumo de drogas, incluso procesos de hospitalización obligada para desintoxicación, intervenciones desde una perspectiva de la infracción de la ley y del restablecimiento de la salud, estas intervenciones no están alineadas.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En salud y consumo de drogas y las intervenciones académicas se intenta un trabajo coordinado, pero se visualiza que ambas intervenciones actúan bajo paradigmas distintos, pero que inciden el uno con el otro, un adolescente con una adecuada asistencia en el consumo de drogas mejora su desempeño académico, cuestión que se manifiesta por las funcionarias del centro de manera repetida. Además de la voluntariedad a la asistencia de estos programas. El sistema lo mira como un paciente,

de manera que requiere de su consentimiento. El PAI, es un organismo colaborador de SENDA que trabajan directamente con los jóvenes infractores de ley. Hoy existe una mejor coordinación en la agenda de horas a los psiquiatras, horas médicas, todas las cuales se coordinan con mayor rapidez.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Las capacitaciones, existencia de becas para que postulen los jóvenes, se debe esperar la asignación de recursos.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Es relevante la coordinación de varios servicios con el centro, denota priorización, con horas médicas, PAI, CEIA.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Retraso en la implementación del nuevo servicio con recursos asignados y profesionales contratados desde inicio de año.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguimiento del post egreso, la cual se está implementando.
El alto consumo de drogas, sobre todo en casos en que la pena no contempla la pena accesoria del tratamiento de consumo problemático de drogas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Funcionarios que están esperando la asignación de recursos y contratación de nuevos profesionales.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El Centro cuenta con cocina que prepara los alimentos que consumen los jóvenes.

Los horarios de las comidas están definidos.
--

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, se cuenta.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, lo reporta.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, la minuta se elabora de forma mensual en ella se detalla el consumo de alimentos, al desayuno, almuerzo, colación diurna, cena y colación nocturna.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

La minuta es general, no considera necesidades especiales.
--

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

La cocina se pudo apreciar aseada, cuanta con zona limpia y zona sucia.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Si, se entregan cubiertos, el centro posee un comedor, lugar destinado a realizar las comidas, el que se pudo observar limpio y ordenado.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Centro posee minuta bien detalla.
Horarios definidos de comidas
Cocina aseada.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se vieron

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener lo estándares observados.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	1
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	2
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	1

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan Reuniones Mensuales con el PAI, de Fundación Tierra Esperanza, y si se requiere se realizan reuniones extraordinarias. El Funcionamiento es que la Psicóloga, realiza evaluación inicial y según eso conecta y deriva a los diferentes servicios

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Una vez la psicóloga del programa identifica la problemática se realiza la derivación, siempre y cuando exista motivación del joven, si es que no la tiene se realiza un trabajo motivacional para que pueda ingresar a un PAI.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se realiza Análisis de Caso mensual, aunque se pueden dar más dependiendo del caso, todo según norma técnica. Esto en complementariedad con el PAI

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en el expediente Único de Ejecución (Ex senainfo). Además, hay una ficha física en el centro.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La comunicación y coordinación permanente con el PAI es un aspecto favorable ya que se puede flexibilizar el proceso según las necesidades de los jóvenes, por ejemplo, horarios, o realizar intervenciones adecuadas, considerando la priorización.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Funcionamiento con traspaso de información escrita a digital. El informe de proceso puede verse como un obstáculo en la medida que el joven ingresa a PAI no por tratamiento si no por ayudar con su proceso legal.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo de complementariedad con todos los servicios relacionados con el joven, no solo con el PAI sino que, con salud, por ejemplo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Aquellos se encuentran referidos a visitas domiciliarias a realizar entrevista con fines de monitoreo, procurando que ellas sean sin aviso de manera de constatar con fidelidad las dinámicas familiares y el desarrollo conductual de los jóvenes. También, en esa línea, se indicó que realizan llamadas telefónicas para supervisar los permisos de salida. De todo lo anterior queda registro en el expediente y en el sistema informático interno, que se denomina expediente único de ejecución, al cual se allegan todos los antecedentes sociales, judiciales y de cumplimiento del adolescente.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

El equipo de profesionales que se desempeña en el centro, específicamente en el área técnica, son los gestores de casos, quienes posee toda la información del adolescente respectivos a quien constantemente están supervisando y, en su caso, efectuando las recomendaciones necesarias respecto de postulaciones a sustituciones y remisiones, en ello existen especial preocupación. Las carpetas tienen un gran tamaño, pues contienen mucha información en relación con el joven como sus aspecto psicológicos, sociales, familiares y médicos. De igual modo, queda constancia en aquellas de las visitas de su o sus defensores. Se destaca que actualmente que la práctica actual, es que previa coordinación, el joven asista a la Defensoría, la que se encuentra emplazada a unos trescientos metros del centro a efectos de entrevistarse con su defensor, si las circunstancias lo ameritan.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se constata que se encuentran en lugar visible para adolescentes y sus visitas, sin embargo, se informa que es escasamente utilizado y que, en cuanto a su última apertura (1 de abril de 2025), solo se presentaron dos cartillas de opiniones que contenían solicitudes de mejora en el sistema de televisión (se peticiona una conexión de cable premium) y la instalación de área de gimnasio y un enchufe para una habitación. Las opiniones o sugerencias que se recogen son enviadas, tras la apertura del buzón a la Dirección Regional, lo que para el caso se hizo mediante memorándum N°77 de uno de abril del año en curso, en el que se remite el acta de apertura y las papeletas.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

La principal instancia de retroalimentación es el trato directo con el joven a efecto de que este pueda canalizar sus inquietudes, reclamos o requerimientos. De la misma forma, se destaca la aplicación de encuestas de recursos personales y temáticas de interés para levantar con ello una oferta socioeducativa coherente con las necesidades de los jóvenes.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Se recogió información, con la señora Jefa Técnica [REDACTED], en relación a que no es posible aplicar una sanción disciplinaria de dicha naturaleza.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El orden con que se registra la información y la claridad de los procedimientos para favorecer la comunicación con el joven o adolescente.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No existan tales, vinculados a este punto de la visita.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No las hay.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existe tales observaciones.